



*Congreso Nacional*  
*H. Cámara de Diputados*

000001/28

*Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.*

Asunción, 15 de junio de 2022

**MHCD N° 2786**

**Señor Presidente:**

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **“QUE ESTABLECE EL 22 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO DÍA NACIONAL DEL BATERISTA”**, presentado por el Diputado Nacional José Reynaldo Rodríguez y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 8 de junio de 2022.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

**Arnaldo Andrés Rojas Feris**  
Secretario Parlamentario



**Pedro Alliana Rodríguez**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

**AL  
HONORABLE SEÑOR  
OSCAR RUBÉN SALOMÓN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**



**Víctor Bresanovich M.**  
H. Cámara de Senadores

CJ/D - 2265867

*Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.*

**"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"**



000002

*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

**LEY N°.....**

**QUE ESTABLECE EL 22 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DEL BATERISTA"**

-----

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1º.-** Establécese el 22 de diciembre de cada año, como "Día Nacional del Baterista".

**Artículo 2º.-** Facúltase al Ministerio de Educación y Ciencias y a la Secretaría Nacional de Cultura, a fomentar la difusión del "Día Nacional del Baterista", en todo el territorio nacional.

**Artículo 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

**Arnaldo Andrés Rojas Feris**  
Secretario Parlamentario



**Pedro Alliana Rodríguez**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

000003

*Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”.*

Asunción, 8 de marzo de 2022

Señor  
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente  
Honorable Cámara Diputados



De mi consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Honorabilidad a fin de presentar el adjunto Proyecto de Ley, **“QUE DECLARA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO DÍA NACIONAL DEL BATERISTA PARAGUAYO”**

**Exposición de Motivos**

Dicha solicitud obedece a que, en el año 1960, se ha creado la primera Academia de Batería, habilitada en aquel entonces por el afamado y hasta hoy día bien recordado, Emil Euclides Barreto - más conocido como “Nene Barreto” - y “Bladimir Migdonio Barreto” - popularmente conocido como “Papi Barreto”- respectivamente, la cual un tiempo después fue reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Los seguidores y profesionales de este instrumento eligieron el 22 de diciembre: **DÍA NACIONAL DEL BATERISTA PARAGUAYO**, por ser la fecha de cumpleaños de ambos fundadores: Nene y Papi Barreto. Y, además, destacar que tal fecha, tubo el Reconocimiento Cultural de la Municipalidad de Asunción y de la Secretaria Nacional de Cultura.

El Principal argumento de esta solicitud se fundamenta en que la casa del museo **“NENE Y PAPI BARRETO”**, ha obtenido varios Reconocimientos de **Interés Cultural**, por parte de:

Secretaría Nacional de Cultura - Municipalidad de Asunción  
Ministerio de Educación y Ciencias - Congreso Nacional

Asimismo, es importante mencionar, que ya se han realizado varias actividades de carácter cultural y musical, para promocionar y hacer conocer este ramo de la cultura paraguaya, como así también la creación de la Casa Museo de Nene y Papi Barreto, donde se exhiben varios elementos musicales, como discos simples y long play, guitarras, baterías de varias marcas y origen, revistas, accesorios de instrumentos musicales, fotos, etc.

Esperando una atención favorable a esta presentación saludo a Vuestra Honorabilidad muy respetuosamente.

*José Reynaldo Rodríguez F.*  
Diputado Nacional



**CASA MUSEO Y ACADEMIA DE BATERÍA "NENE Y PAPI BARRETO"**  
**"LA PRIMERA DESDE 1960"**

A DISPOSICION DE LOS  
SEÑORES DIPUTADOS

000017

Declarada de Interés Cultural por el Congreso Nacional y la Honorable Cámara de Diputados  
Declaración N° 541 del 18 de noviembre del año 2020

<b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción	10,9 MAR 2022
Según Acta N°	17 Sesión ORD
Expediente N°	65794

Asunción, 07 de marzo del 2022

Señor  
**PEDRO ALLIANA, PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS**  
CONGRESO NACIONAL DE LA PREPUBLICA DEL PARAGUAY  
Ciudad

Quienes suscriben más abajo, tienen el placer de dirigirse a usted, y por su honorable intermedio a donde corresponda, con el objeto de solicitar formalmente la presentación, el análisis y la aprobación del plenario para que cada **22 DE DICIEMBRE**, sea declarada el **"DÍA NACIONAL DEL BATERISTA PARAGUAYO"**.

Dicha solicitud obedece a que, en el año 1960, se ha creado la primera Academia de Batería, habilitada en aquel entonces por el afamado y hasta hoy día bien recordados, Emil Euclides Barreto, más conocido como *"Nene Barreto"* y Bladimir Migdonio Barreto, popularmente conocido como *"Papi Barreto"*, respectivamente. Dicha academia luego fue reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencias – MEC, además del reconocimiento nacional, también ya tiene reconocimiento internacional.

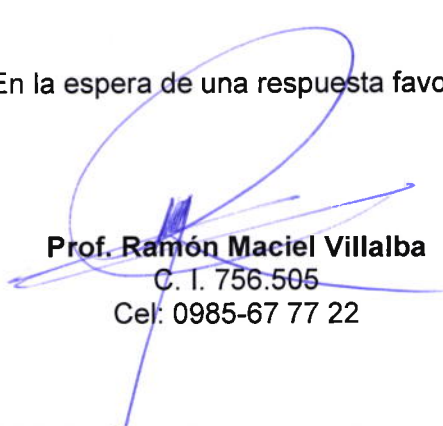
Del porqué la fecha **22 DE DICIEMBRE: DÍA NACIONAL DEL BATERISTA PARAGUAYO?** Porque es la fecha de cumpleaños de ambos fundadores: Nene y Papi Barreto. Además, cabe destacar que tal fecha, también ya tiene el **RECONOCIMIENTO CULTURAL** de la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN** y de la **SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA**.


Nuestro principal argumento de esta solicitud se fundamenta en que la **CASA MUSEO "NENE Y PAPI BARRETO"**, ya ha obtenido y se respalda con varios **RECONOCIMIENTOS DE INTERÉS CULTURAL**, como ser de la:

- Secretaría Nacional de Cultura,
- Municipalidad de Asunción,
- Ministerio de Educación y Ciencias, y del
- Congreso de la Nación

Cabe mencionar que, ya se han hecho varias actividades de carácter cultural y musical, tratando de promocionar y hacer conocer nuestra actividad del ramo, como así también, la creación de la Casa Museo de Nene y Papi Barreto, en la cual se muestra todos elementos musicales, desde disco simple y *long play*, guitarras, baterías de varias marcas y origen, revistas, accesorios de instrumentos musicales, fotos, etc.

En la espera de una respuesta favorable nos despedimos de usted muy atentamente.

  
**Prof. Ramón Maciel Villalba**  
C. I. 756.505  
Cel: 0985-67 77 22

  
**Prof. Juan Bernardino Martínez González**  
C. I. 644.442  
Cel: 0983-360 633

**OBS: Se anexa los documentos respaldatorios que se citan en esta Nota de Solicitud.**

2265721 - MTC-24



**CASA MUSEO Y ACADEMIA DE BATERÍA "NENE Y PAPI BARRETO"**  
**"LA PRIMERA DESDE 1960"**

Declarada de Interés Cultural por el Congreso Nacional y la Honorable Cámara de Diputados  
 Declaración N° 541 del 18 de noviembre del año 2020

**"DIA NACIONAL DEL BATERISTA PARAGUAYO"**  
**22 DE DICIEMBRE**

Emil Euclides Barreto (Nene Barreto) Nació El 22 De diciembre Del Año 1938. De Familia de Músicos, su padre Don Fortunato Barreto Bandoneonista y Director de Una de Las Primeras Orquestas Típicas Del País. La orquesta "Ibis".

Comenzó Sus Estudios Musicales Con El Gran Maestro Athos Bernal. Desde Muy Joven Se Inclino Por La Batería (Su Pasión). Por Medio De Su Hermano "Papi Barreto ", Comenzó A Estudiar y Conocer a Los Mas Grandes Maestros de Argentina y Brasil.

Su Hermano El Maestro Papi Barreto Vivió, Estudio y Toco En La Argentina Con Los Mejores De ese país, Conectándolo con Los Grandes Bateristas De Argentina. Teniendo en cuenta que también Fueron Los Primeros Músicos En Comenzar a Importar Instrumentos De alta gama de Las Mejores y más Prestigiosas Marcas Americanas (Que tiempo después Delegaron A Un Gran Importador). Le fue dada la Oportunidad de Viajar A Los E.E.U.U una vez al Año, Comenzaron a Surtirse de Los Mejores Instrumentos y Materiales de Estudio (Libros, revistas, Vinilos, Cintas VHS, Cassettes, etc)

El maestro Nene también Tocaba Saxo. (Lo Dejo), También estudió Arquitectura en la Universidad Nacional (Quinto Curso. Lo Dejo) Todo Por La Batería. Porque desde muy joven Era Solicitado Por Las Mejores y más Renombradas Orquestas Del País, entre las cuales integro:

- Rudy Heyn y Su Grupo.
- Las Estrellas Paraguayas del Jazz.
- Casa Blanca jazz.
- Habana Jazz.
- Papi Barreto Y Sus Millonarios.
- Los Pussycats.
- Orquesta Sinfonica De La Ciudad De Asuncion (Osca).
- Orquesta Estable De "La Siesta Inolvidable Con Álvaro Ayala" (El Programa De Mas Rating de Los 90.)

Para los Músicos Extranjeros Que Venían él era el Único Baterista Capacitado Para Acompañar los shows en vivo y grabaciones Con Todo Tipo De Músicos.

A La Par De Eso Siguió Tocando. Enseñando Y Estudiando. Un Apasionado Por El Estudio Y La Disciplina. Hasta Sacrificó Su Situación Personal (No Se Caso) Para Seguir Especializándose en La Batería.

Fundador Y Director Del "Jazz Club Paraguayo ". Formo A Los Mejores Bateristas De La Época De Los 60, 70, 80 y 90. Su Academia De Batería Hasta Hoy Día Sigue Vigente Formando A Los Mejores Del País. "La Primera " Desde 1960

El Maestro Fallece El 06 De abril De 1996.



## CASA MUSEO Y ACADEMIA DE BATERÍA "NENE Y PAPI BARRETO" "LA PRIMERA DESDE 1960"

000019

Declarada de Interés Cultural por el Congreso Nacional y la Honorable Cámara de Diputados  
Declaración N° 541 del 18 de noviembre del año 2020

Gracias A Dios Su Hermano "Papi Barreto" Trompetista director Y Arreglador Musical Decide Continuar La Academia De Batería Y En Consulta Con Su Madre Y Los Mejores Referentes Deciden Llamar A La Persona Mas Indicada A Seguir La Enseñanza. Porque Tenía Que Estar Preparado Tener Mucha Disciplina Y Sacrificio Y Sobre Todo "Honestidad". Y Ahí Viene El Profesor Juan Bernardino Martínez (Cariñosamente Llamado Bernardo). Que Revoluciono Todo Contra Viento Y Marea Y Comenzó A Trabajar Por Transformar La Casa En Una "Grandiosa Entidad Musical Y Cultural ". Sobre Todo, Después De La Partida Del Maestro "Papi Barreto ". Inauguro El Primer Museo De Música Y Batería Del País Con La Presencia Del Ministro Fernando Griffit. Lanzo Un Libro Del Maestro Nene Barreto Gracias Al Fondec. Llamado Hoy Dia "Casa Museo Y Academia De Batería Nene Y Papi Barreto ". En Homenaje A Los Hermanos. En Donde Se Exhiben Instrumentos Y Materiales De Colección En Perfecto Estado, cuadros De Reconocimientos Nacionales E Internacionales, Documentos, Fotos, Instrumentos Y Todo lo Referente A La Batería, Único En El País Y Posiblemente En Sudamérica.

El Maestro Nene Barreto Fue El Único Baterista Paraguayo Seleccionado Para Salir En La Revista Zildjian Time Una De Las Mundialmente Mas Famosas. Y A Partir De Ahí Comenzaron A Venir Visitas De Músicos. Amigos Y Autoridades. Entre las cuales tuvimos el privilegio de contar con: El Ministro Rubén Capdevila De La Secretaria Nacional De Cultura. Margarita Morselli. El Ex Intendente Mario Ferreiro. Diectoria Del CCPA y Periodistas En General.

La "Casa Museo Y Academia De Batería Nene Y Papi Barreto". Cuenta Con Todos Los Reconocimientos Culturales En Poco Tiempo (Solo 5 Años De la inauguración del Museo)

- De La Secretaria Nacional De Cultura.
- De La Municipalidad.
- Del ministro De Educación.

Refrendado Todo Por El Congreso Nacional. Y A Parte De Seguir La Enseñanza De La Batería Comenzaron A Realizarse Innumerables Actividades:

- Talleres
- Visitas
- Charlas
- Conciertos

Y Todo Esto Llevo A Comenzar A Tener Un Dia Del Baterista Paraguayo En Homenaje A Este Tremendo Maestro Y Como Continuator Y Gestor Cultural Al Maestro Juan Bernardino Martínez (Bernardo) A Pedir A Las Autoridades Por El "Dia Nacional Del Baterista Paraguayo ". Con Total Unanimidad De Todos Los Músicos Y Bateristas Del País. Gracias A Dios Que Ya Tiene También El Interés Cultural De La: Secretaria Nacional De Cultura Y De La Municipalidad.

Actividades Que Ya Se Hicieron Frente A La Casa Museo Y Academia De Batería Noviembre Y El 22 De Diciembre Pasado En La Costanera De Asunción Un Mega evento Con Un Desfile De Mas De 50 Bateristas De Todo El País Y Con El Total Apoyo De La "Dirección Cultural Y



000020

**CASA MUSEO Y ACADEMIA DE BATERÍA "NENE Y PAPI BARRETO"**  
**"LA PRIMERA DESDE 1960"**

Declarada de Interés Cultural por el Congreso Nacional y la Honorable Cámara de Diputados  
Declaración N° 541 del 18 de noviembre del año 2020

Comunitaria De La Municipalidad De Asunción Y De La Direccion General De Cultura Y Turismo De La Municipalidad De Asuncion.

Solo Falta El Ultimo Paso (Congreso General De La Nación)

Del Cual Sabemos Y Estamos Muy Confiados De Que Van A Escucharnos Y Colaborar Con Unos De Los Emprendimientos Importantes Para Todos Los Musicos Y Sobre Todo Bateristas De Este Hermoso País.

Desde Ya Muchas Geacias Gracias.

Y Esperamos Con Mucha Fe Y Esperanza La Ayuda Y El Apoyo De Esta Importantisima Institución De Estado.

---

Prof. Juan Bernardino Martínez González.

C.I.: 644 442.

Telf.:0983.360.633

**STAFF**

- **Asesoría Jurídica:** Dr. Moncho Azuaga y Dr. Rodrigo Sosa.

- **Asistente Administrativo:** Pedro Giovanni Andino Martínez.

- **Diagramación y diseños:** Marcos Maíz.

- **Sonido, luces y soporte técnico:** Ubaldo Martínez

OBS: Esta es una Causa Nacional por la Cultura del País impulsada por la Casa Museo y Academia de batería que cuenta con más de 60 años formando a los mejores bateristas nacionales y está apoyada por grandes referentes de escena artística y musical. Estos son sólo algunos de los alumnos y ex alumnos de los más de 500 que están en el "CLUB DE BATERISTAS DE LA CASA MUSEO Y ACADEMIA DE BATERÍA NENE Y PAPI BARRETO "

- Julio Ramón Escura

C.I 816 443

TEL 0982 774 641

- María Patricia Pistilli Bernal

C.I 0981 428 778

- Jesús Paolo Barrios Benegas

C.I 3.805638

Tel 0985 777 292

- Leonardo Abran Zaracho chamorro

C.I 5218104

- José Felipe Ocampos

C.I 2.842. 172

Tel.0982 588 970.



RESOLUCIÓN SNC N° 783/2017

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO DENOMINADO "MUSEO DE BATERÍA NENE Y PAPI BARRETO".

Asunción, 01 de noviembre de 2017

**VISTO:** La nota presentada por el señor Juan Bernardino Martínez, por la cual solicita se declare de Interés Cultural el proyecto denominado "MUSEO DE BATERÍA NENE Y PAPI BARRETO"...

**CONSIDERANDO:** Que, el proyecto tiene como objetivo rescatar, conservar y difundir el patrimonio material e inmaterial musical y docente de los músicos Nene y Papi Barreto.

Que, el artículo 1 de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso "e" señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para emitir la "Declaración de Interés Cultural" de actos, eventos o proyectos que se ajusten a los requerimientos que la misma ha establecido para el efecto en la respectiva reglamentación aprobada mediante Resolución SNC N° 66/2015.

Que, la Dirección de Bienes Culturales de la Dirección General de Patrimonio Cultural recomienda la declaración solicitada, y así lo ha manifestado por Dictamen N° 33/2017, del 06 de octubre del corriente año.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se ha expedido favorablemente, por Dictamen N° 198, de fecha 03 de octubre de 2017, por entender que la misma se ajusta a derecho.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:**

- Artículo 1°.- Declarar de Interés Cultural el proyecto denominado "MUSEO DE BATERÍA NENE Y PAPI BARRETO".
- Artículo 2°.- Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.
- Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Juan A. Domínguez  
Secretario General



TETĀ  
ARANDUPY  
SAMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



TETĀ  
ARANDUPY  
SAMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

Secretaría General

Fernando Griffith

Ministro – Secretario Ejecutivo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Juan A. Domínguez  
Secretario General



**JM/N° 6.701/18**  
**(Seis Mil Setecientos Uno / Dieciocho)**

000022

**VISTO:** El Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 1.321/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum DGCT N° 114/2018, del Abog. Vicente Morales, Director General de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Asunción, a través del cual solicita se declare de Interés Municipal la Casa Museo y Academia de Batería "Nene y Papi Barreto", y;

**CONSIDERANDO:**

**1. ANTECEDENTE:**

Que, el 30 de julio de 2018, se presentó en Mesa de Entrada de la Junta Municipal, el Mensaje N° 1.321/18 S.G., el mismo fue tratado por el Pleno de la Corporación en la Sesión Ordinaria del 1 de agosto del mismo año y girado, posteriormente, a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, para su consideración y estudio.

**2. CONTENIDO DEL MENSAJE N° 1.321/18 S.G., DE FECHA 30/07/18:**

*"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle, para su estudio y consideración, el Memorándum DGCT N° 114/2018, presentado por el Abog. Vicente Morales, Director General de Cultura y Turismo - Municipalidad de Asunción, a través del cual solicita se declare de Interés Municipal la Casa Museo y Academia de Batería "Nene y Papi Barreto".*

*Se acompaña los antecedentes pertinentes y el Dictamen N° 6.139, de fecha 24 de julio de 2018, de los Abogados Marcelina Paredes, Juan Bernal y Arnaldo Argüello, de la Unidad Tributaria, dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos".*

**3. NORMATIVA APLICABLE:**

Que, en ese contexto, la Resolución JM/N° 1.733/16, que modifica el Art. 5° de la Resolución JM/N° 1.260/16, dispone: *"Se considerarán pasibles de ser designados de "Interés Municipal" sólo aquellos eventos o actividades que por su repercusión y trascendencia excedan en forma notoria el marco de un hecho; cultural, social, científico, educativo o recreativo. Se considerarán incluidos en la categoría de acontecimientos que puedan ser declarados de "INTERÉS MUNICIPAL" a los siguientes:*

*f) Aquellos proyectos de índole cultural, investigativo, deportivo, recreativo, científico, comunitario, educativo, técnico o científico de factible aplicación que benefician a la comunidad".*

**4. PARECER DE LA COMISIÓN ASESORA:**

Que, los miembros de la Comisión Asesora han considerado el contenido del Mensaje N° 1.321/18 S.G., como así también de los antecedentes y, en tal sentido, creen pertinente dar curso favorable a lo solicitado por el Abog. Vicente Morales, Director General de Cultura y Turismo.

Por tanto;

Junta Municipal



Asunción



Cont. JM/N° 6.701/18

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL la Casa Museo y Academia de Batería "NENE Y PAPI BARRETO".

**Art. 2°** Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

*Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.*  
*Secretario General*

pv.

*Junta Municipal*



*Asunción*

*Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ*  
*Presidente*

Asunción, 13 SET. 2018

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

*JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ*  
*Secretario General*



*MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA*  
*Intendente Municipal*



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida. 000024

## RESOLUCION D.G.E.A. N° 0003 /2019

**POR LA CUAL SE AUTORIZA Y RECONOCE LA APERTURA Y HABILITACION DE LA ACADEMIA DE BATERIA NENE Y PAPI BARRETO, DE LA CIUDAD DE ASUNCION, PARA LA CARRERA DE LENGUAJE MUSICAL Y BATERIA.-**

Asunción, 21 de Enero de 2019.-

**VISTO:** El Expediente DGEA N° 027/2019, referente a la solicitud de apertura y habilitación de la "Academia de Batería NENE Y PAPI BARRETO", de la Ciudad de Asunción, siendo propietario el Prof. Juan Bernardino Martínez González con C.I. N° 644.442.-

**CONSIDERANDO:** Que, el informe del Departamento de Gestión Técnica de la Dirección de Gestión Técnica Administrativa, dependiente de esta Dirección General, que indica que el solicitante presento todas las documentaciones requeridas para lo peticionado, y cumpliendo con lo establecido en la Resolución N° 28/2016.

Que, por Decreto 8817 de fecha 23 de abril de 2018, la Dirección General de Educación en el Arte depende del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias, del Ministerio de Educación y Ciencias.

Que, por Resolución N° 2355 del 05 de octubre de 2018, se aprueba la estructura orgánica y manual de funciones del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias de esta Secretaria de Estado.

Que, a través del Decreto N° 112 del 27 de Agosto de 2018, se nombra a la Señora Margarita Orué de Villalba, como Directora General de Educación en el Arte, dependiente del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias.-

Que, la Ley N° 5.749/2017 "Que Establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", regulando las funciones y prerrogativas de la Dirección General de Educación en el Arte, que en su Art.82 inc. "b" regla: "ejercer la rectoría pedagógica y administrativa de la formación en el arte".

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales;

### LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION EN EL ARTE

#### R E S U E L V E:

- 1°.- **AUTORIZAR Y RECONOCER**, la apertura y habilitación de la Academia de Batería "NENE Y PAPI BARRETO", ubicada en las calles Guillermo Arias esq. Tte. Rodi N° 368, de la ciudad de Asunción, para la enseñanza de Lenguaje Musical y Batería, bajo la Dirección Académica del Prof. Juan Bernardino Martínez González con C.I. N° 644.442.-
- 2°.- **ACLARAR**, que la duración de la Carrera de Lenguaje Musical es de 5 años y la carrera de Batería es de 5 años, según programa presentado y aprobado.-
- 3°.- **FACULTAR**, a otorgar Títulos y Certificados de acuerdo a los respectivos programas.-
- 4°.- **ACLARAR**, que corresponde a la Institución informar al alumnado que para ejercer la docencia en las instituciones que imparten la enseñanza formal, los egresados deberán adecuarse a las reglamentaciones legales vigentes.-
- 5°.- **DISPONER**, que la Dirección Académica de la mencionada institución de Arte deberán ajustarse en lo sucesivo a las disposiciones pertinentes emanadas del Ministerio de Educación y Ciencias.-
- 6°.- **COMUNICAR** y archivar.



*Margarita Orué de Villalba*

**Arg. Margarita Orué de Villalba**  
**Directora General**  
**Dirección General de Educación en el Arte**



000025

*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

**DECLARACIÓN N° 541**

**QUE DECLARA DE INTERES CULTURAL, LA CASA MUSEO Y ACADEMIA DE BATERÍA**

**VISTA:**

La primera y más antigua academia de batería del país y una de las primeras de Sudamérica, fundada en el año 1960 por el músico Emil Euclides "Nene Barreto" (1938 - 1996) con más de 50 años de trayectoria en pedagogía musical.

**CONSIDERANDO:**

Que, el músico Nene Barreto se vio reflejada desde sus inicios en el mundo de la percusión a los 13 años con el instrumento bongo y las maracas, con el avanzar de los años formó parte de las mejores orquestas de la época. Ya en 1962 con basto conocimiento funda la prestigiosa Academia de Batería "Nene Barreto" con los mejores materiales e instrumentos.

Que, el músico Waldemir Wigdonio "Papi Barreto" (1933 - 2005) hermano de Nene Barreto también inclinándose a la percusión, se inicia a la edad de 14 años es recordado por su total dedicación y estudio. En el año 1955 forma su primera orquesta "Habana Jazz", fue fundador del "Jazz Club Paraguayo", creado en el año 1963 en el Centro Paraguayo Americano. Cabe destacar que el primer festival de Jazz del Paraguay se realiza el 14 de abril de 1964, donde actuaron bandas como "The Smith Trio, The Modern Jazz Sextet, All Star y The Swinger", donde en aquella oportunidad Papi Barreto toco con ellos.

Que, los dos hermanos en los últimos años de carrera forman la orquesta "Pussy Cats", consolidándose por más 10 años en nuestro país.

Que, de esta manera en la memoria de tan apasionados y excelentes músicos, los años los mencionan, recuerdan y seguirán recordándolos al señor Emil Euclides "Nene Barreto" como uno de los mejores bateristas del Paraguay y Sudamérica y su hermano Waldemir Wigdonio "Papi Barreto" un incansable estudioso y embajador del arte, de la música, dignos embajadores musicales del Paraguay.

Que, la Casa Museo fue inaugurada el 22 de diciembre del 2017, donde los restos cremados de estos grandes artistas permanecen junto a la pasión de todas sus vidas.

Que, siendo una de las primeras academias de baterías del país y una de las primeras de Sudamérica con más de 50 años de labor ininterrumpida hasta la fecha, con el objetivo de enseñar, difundir y preservar tanto el patrimonio, material e inmaterial musical de los músicos Nene y Papi Barreto.





000026

*Congreso Nacional*  
*H. Cámara de Diputados*

Que, ya siendo reconocida de Interés Cultural por la Secretaría Nacional de Cultura por Resolución SNC N° 738/2017, entregando a la academia el primer libro del maestro Nene Barreto auspiciando por el FONDEC y declarada de Interés Municipal y Turístico por la Municipalidad de Asunción.

Por lo expuesto anteriormente,

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**DECLARA:**

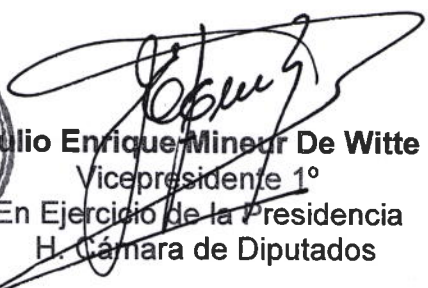
**Artículo 1°.-** De Interés Cultural, la Casa Museo y Academia de Batería "Nene y Papi Barreto".

**Artículo 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

  
**Esmérita Sánchez de Da Silva**  
Secretaria Parlamentaria



  
**Julio Enrique Mineur De Witte**  
Vicepresidente 1°  
En Ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Diputados

## SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ  
ARANDUPY  
Sambityha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 720 /2021

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO DENOMINADO "DÍA NACIONAL DEL BATERISTA PARAGUAYO".

Asunción, 21 de diciembre de 2021

VISTO: La nota de fecha 06 de diciembre de 2021, presentada por el señor Juan Bernardino Martínez, a través de la cual solicita la Declaración de Interés Cultural a favor del proyecto denominado "DÍA NACIONAL DEL BATERISTA PARAGUAYO"; y,

CONSIDERANDO: Que, el proyecto denominado "DÍA NACIONAL DEL BATERISTA PARAGUAYO", tiene como objetivo rendir homenaje a uno de los mejores bateristas que tuvo el Paraguay, Emiliano Euclides Barreto, Nene, profesor de percusión, y fundador de la primera Academia de Bateristas del país en el año 1962. La proclamación de que el 22 de diciembre, día de nacimiento de Nene Barreto, los paraguayos pueden conmemorar el cumpleaños del destacado músico y celebrar su día, es uno de los anhelos que los mismos de los más de 50 bateristas existentes en el país.

Que, el artículo 1º de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso "e" señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para emitir la "Declaración de Interés Cultural" de actos, eventos o proyectos que se ajusten a los requerimientos que la misma ha establecido para el efecto en la respectiva reglamentación aprobada mediante Resolución SNC N° 776/2019.

Que, la Dirección de Economía Cultural, dependiente de la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales de la Secretaría Nacional de Cultura, a través del Dictamen DEC N° 31/2021 recomienda la Declaración de Interés Cultural al proyecto de referencia.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se ha expedido favorablemente a lo solicitado, por Dictamen N° 243/2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, por entender que la misma se ajusta a derecho.

Que, el artículo 6º del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley N° 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:

- Artículo 1º.- Declarar de Interés Cultural el proyecto denominado "DÍA NACIONAL DEL BATERISTA PARAGUAYO".
- Artículo 2º.- Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.
- Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

*[Handwritten signature]*



TETÁ  
ARANDUPY  
Sambityha  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA  
Secretaría General

Ministro - Secretario Ejecutivo





900028/20

JM/N° 24/21  
(Veinticuatro/ Veintiuno)

**VISTA:** La Nota ME/N° 35/21. del Defensor Municipal de la Ciudad de Asunción, Lucio Ruiz Díaz, presentada en la Sesión Ordinaria del día de la fecha (15/12/21); y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la nota de referencia, se expresa lo siguiente: "Me dirijo a usted y, por su intermedio, a los señores concejales/as a fin de hacerme eco de la nota remitida para manifestar que la Dirección de Acción Cultural y Comunitaria de la Intendencia Municipal en conjunto con la Academia de Batería Papi y Nene Barreto han realizado en fecha 12 de noviembre del corriente año, el lanzamiento oficial de lo que será denominado "Día Nacional del Baterista Paraguayo", donde se realizó un show musical especial de los bateristas y una gran orquesta estable.

En la misma, solicitan contar con el apoyo para declarar de Interés Municipal el evento de "Día Nacional del Baterista Paraguayo", en fecha del 22 de diciembre del año en curso, por ser la fecha en que se recuerda el nacimiento del gran Nene Barreto y también un reconocimiento al profesor Juan Bernardino Martínez, por su gran trayectoria y colaboración en el arte.

Por lo previamente expuesto, solicito al Pleno de la Junta Municipal declare de Interés Municipal el evento del Día Nacional del Baterista Paraguayo y también un reconocimiento al profesor Juan Bernardino Martínez por su trayectoria y colaboración en el arte..."

Que, en ese contexto, la nota de referencia se trata sobre tablas, tras lo cual, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar lo peticionado a través de la misma.

Por tanto;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO**

**RESUELVE:**

**Art. 1º:** DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el DÍA NACIONAL DEL BATERISTA PARAGUAYO, el 22 de diciembre del presente año, como también, rendir un homenaje de reconocimiento al PROFESOR JUAN BERNARDINO MARTÍNEZ, por su gran trayectoria y colaboración en el arte.

**Art. 2º:** Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

*José María Ovtedo*  
Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V. Junta Municipal  
Secretario General

*Luis Fernando Bernal Mazó*  
Abog. LUIS FERNANDO BERNAL MAZÓ  
Presidente



Asunción

cz

13